



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## DE LA REVOLUCION MEXICANA

---

### CAPITULO IV.

#### LA CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD EN MEXICO

Singularis homo, privatus, ni-imagua sapientia præditus, vixfaci e sese regionibus officii, magnis in fortunis et copiis continet.—Cicerón.—De lege agraria. II, 35.

Entonces la justicia civil era simplemente el instrumento con que el dictador sancionaba los despojos de la hacienda sobre el rancho, del rico sobre el pobre, del potentado sobre el proletario.

LUIS CABREÑA.

(Discurso en el aniversario de Aquiles Serdán.)

El descuido con que se vió la cuestión agraria y el tratamiento que a este grave mal dió el Gobierno del general Díaz, que fué como someter a dieta hídrica a un tuberculoso, tuvo como manifestación inmediata a la concentración extraordinaria de la propiedad que tendió a eliminar al propietario en pequeño, y a constituir sobre bases firmísimas, la explotación agrícola en grande escala. En 1891 escribía Eliseo Reclus en «Las Indias Occidentales:» «La guerra de Independencia ha arrojado a los españoles, pero el sistema de la gran propiedad que habían introducido, se ha mantenido. Las haciendas no son quintas sino departamentos territoriales que tienen la superficie de un cantón o de un departamento; como medida de superficie, una hacienda es un espacio de 88 kilómetros cuadrados; pero las hay en el Norte de la República, que se extienden sobre un espacio cien veces mayor, como la superficie de uno de los grandes departamentos de Francia; de Saltillo a Zacatecas, sobre un espacio de cerca de 300 kilómetros, el suelo pertenece a tres personajes solamente.» Por su parte el licenciado Don Wistano Luis Orozco dice en su obra «Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos:» «Si los sabios estadistas de Europa

conocieran lo que se entiende por grande propiedad entre nosotros, retrocederían espantados de ella. ¿Qué pensáis que entienden los escritores europeos por grande propiedad? Pues una extensión de tierra que pase de 30 hectáreas. Os ha costado trabajo no reiros. Sin embargo, el escocés Mr. Bell, uno de los sostenedores del gran cultivo y de la gran propiedad, que ha merecido la atención de Say, considera como el ideal de la acumulación la cantidad de 600 acres, es decir, de 250 hectáreas (véase sobre esta materia a M. H. Pasay, Lullin de Chateuvieu, Juan B. Say, Garnier, etc.); y César Cantú, al hablar de los grandes acaparamientos de tierras entre los antiguos romanos, dice con toda su esclarecida gravedad, que había hombres que poseían hasta 600 yugadas de tierra. ¿Qué habrían pensado estos sabios ilustres al ver haciendas como la de Cedros, por ejemplo, en el Estado de Zacatecas, que tiene una extensión superficial de 754,912 hectáreas y 30 áreas, es decir, siete mil quinientos cuarenta y nueve millones y ciento veintitrés mil centiáreas? Y hay que tener en cuenta que haciendas como esa no son todas las únicas tierras que poseen sus dueños. Hay familias entre nosotros que poseen hasta más de 600 sitios de ganado mayor, es decir, más de 1.053,366 hectáreas de tierra. Las tierras de Lombardía y del Piamonte en el reino de Italia, están distribuídas generalmente en lotes de cinco a quince hectáreas, si hemos de creer a Chateuvieu. En Francia se considera como pequeña propiedad un lote que no exceda de quince hectáreas, y como mediana propiedad, un lote quince a treinta hectáreas de tierra." En la obra que sobre México escribieron los señores Pombo y Díaz Dufío, citaron la hacienda de la «Honda y Santa Catarina» en el Estado de Zacatecas que tenía una superficie de 410,000 acres, o sean 92 leguas cuadradas de superficie. Tal propiedad cultivada imperfectamente, rendía en mal año 156,000 fanegas de maíz y 100,000 fanegas de trigo. En las faenas agrícolas se empleaban en ella cinco mil personas, y más de 120,000 carneros se criaban dentro de la citada superficie de terreno. «En idénticas circunstancias, agregan los expresados señores, se encuentran otras muchas posesiones de la República.» El señor Brinsmade dice

(«El Latifundismo Mexicano»): «En Chihuahua, Luis Terrazas posee unos sesenta mil kilómetros cuadrados, una área mayor que la de Costa Rica, y en Hidalgo, el Ferrocarril Central Mexicano atraviesa treinta leguas de terrenos de José Escandón. Las propiedades de Lorenzo Torres en Sonora, de Gurza Hermanos en Durango, de los Cedros en Zacatecas, de Iñigo Noriega en el Estado de México, de García Pimentel en Morelos, de Juventino Ramírez en Puebla, y de los Madero en Coahuila, son unos cuantos de los muchos ejemplos de las enormes propiedades de familia que están diseminadas por todo el país. Las propiedades de las dieciocho compañías de terrenos más importantes, suman el promedio de 4,444 kilómetros cuadrados cada una, o sea la mitad de la extensión de Portugal; en tanto que unas cuantas docenas de compañías son dueñas del 10 por 100 del área total, o sea una mitad de lo que poseen los pequeños agricultores, y el 67 por 100 más que los fundos y ejidos. Toda la población libre de México está, pues, restringida prácticamente a una cuarta parte del área total, y ésta de segunda clase o peor; en tanto que la mayor parte de los terrenos nacionales del presente, son montañas, desiertos o terrenos pantanosos. Actualmente varios miles de individuos y unas cuantas compañías tienen poder legal para excluir a una nación de quince millones de habitantes, de la mejor parte de su propio país.»

El Gran Registro de la Propiedad tiene registradas pocas haciendas, y tomando algunas de ellas se podrá ver la magnitud de las explotaciones mexicanas, de las cuales podemos citar las siguientes: en el Estado de Coahuila «Los Jardines,» con superficie de 49,861 hectáreas; «Santa Teresa,» con 60,899 hectáreas; «San Gregorio,» con 69,346 hectáreas; «Santa Margarita,» con 81,185 hectáreas y «San Blas,» con 395,767 hectáreas. En el Estado de Sonora, la Hacienda de Cocospera, con 51,528 hectáreas. En Chihuahua, las haciendas de «La Santísima,» con 118,878 hectáreas; «Lagunita de Dosal» y Ane-xas, con 158,123 hectáreas; «San José Babicora,» con 63,201 hectáreas; «La Nariz» y «Santa María,» con 196,628 hectáreas; «Bachimba,» con 50,000 hectáreas. En Tamaulipas, «El Sacramento,» con 41,825

hectáreas. En Zacatecas, «Malpaso,» con 63,786 hectáreas; «San José del Maguey,» con 69,086 hectáreas. En el Estado de México, «La Gavia,» con 132,620 hectáreas, y en Michoacán, «San Antonio de las Huertas,» con 58,487 hectáreas.

No queremos mencionar la extraordinaria concentración de la propiedad en el Estado de Morelos, porque esperamos tratar en detalle más adelante este asunto. Bástenos decir que en dicha región menos del uno al millar de los habitantes son propietarios.

Recordamos haber leído en la obra de Robertson, quien como se sabe vino a México durante la guerra de Independencia, una descripción muy viva de la vida de un gran hacendado, el Conde del Jaral. Nos pintan a este magnate, rodeado como los antiguos señores feudales, de una turba de esclavos y de aduladores, ejerciendo una autoridad sin límites sobre un numeroso pueblo derramado en inmensas extensiones y acudiendo a las murallas de la casa fortificada del señor a comprar artículos alimenticios y a solicitar la protección del amo.

Ese ha sido el tipo del terrateniente mexicano que vive cerca de su explotación, es decir, del menos malo.

El Gobierno del general Díaz, lejos de combatir esta grave enfermedad social, no hizo más que agravarla. Fomentó todas aquellas causas que producían la concentración de la propiedad, y agregó otras nuevas que vinieron a hacer más violento el mal. Las condiciones económicas del país hicieron absolutamente preponderante la gran propiedad, y ésta tendrá que persistir hasta que el Gobierno mexicano logre modificar tales condiciones. De otra suerte, cualquiera resolución violenta de este problema vendrá a agravarlo, porque se habrán combatido solamente los efectos, dejándose en pie las causas, que son las que deben ser atacadas, porque modificadas éstas, su acción se habría cambiado, y la resolución de esta difícil cuestión vendrá de una manera espontánea.

El señor ingeniero Lauro Viadas, Director General de Agricultura en la época del Gobierno del general Díaz, expresó lo siguiente en su «Informe sobre la Pequeña Propiedad,» presentado al Gobierno del

señor Madero: «Si las grandes propiedades subsisten, es porque son la lógica consecuencia del estado de evolución en que la agricultura se encuentra en nuestro país, y tendrán por lo mismo que subsistir, a despecho de los propósitos más firmes y mejor intencionados, en tanto que no se logre remover los obstáculos que detienen nuestro progreso agrario. La agricultura grande se impone y excluye a la pequeña de las familias, apoderándose de las tierras, atraída, y diré que fuertemente atraída, por ventajas económicas que dimanán de las dos causas siguientes: I. Por el alto precio que alcanzan los artículos de primera necesidad, a consecuencia de la insuficiencia de nuestra producción agrícola y de los derechos aduanales con que está gravada la importación de los extranjeros, a los cuales es indispensable recurrir para completar las exigencias de nuestro consumo. La carestía de estos productos origina primeramente un beneficio elevado para los cultivadores, y subsecuentemente, un fuerte valor para los terrenos cultivables, que los pone únicamente al alcance de los empresarios capitalistas. II. La baratura de la mano de obra, que reduce relativa, si no absolutamente, el costo de producción, y determina por lo mismo el efecto anteriormente indicado de elevar el beneficio agrícola. A estas dos causas, que deben considerarse como los más firmes apoyos de nuestra actual organización agraria, se une una tercera, que aun cuando es en cierto sentido su natural consecuencia, por sí misma constituye un poderosísimo obstáculo para llegar al *desiderátum* de la pequeña propiedad; la falta de un elemento agricultor, no capitalista, provisto de los recusos indispenables para comprender el cultivo por familias. Los efectos de nuestra insuficiente producción agrícola son doblemente funestos; por una parte, el elevado precio de los artículos gravita penosamente sobre las clases puramente consumidoras, puesto que obtienen la subsistencia mucho más cara de lo que podrían encontrarla; por la otra, este precio, manteniendo altos beneficios que se derivan de la industria agrícola, atrae por un fenómeno económico natural los capitales, haciendo imposible la concurrencia del pequeño agricultor. Tan absurdo es pensar en la posibilidad de la pequeña agri-

cultura de familias, mientras el capitalista encuentre ventajoso el cultivo de los campos, como el suponer que los obreros en el taller doméstico, puedan sostener una competencia con la grande industria manufacturera, o como el creer que el pequeño comercio será capaz de provocar la quiebra de las grandes casas importadoras. En contados casos será posible, sin duda, la coexistencia del pequeño propietario al lado del rico hacendado, como lo es también el sostenimiento de un modesto industrial en la proximidad de las grandes fábricas; pero estos casos aislados, explicables por especiales condiciones individuales, nunca justificarían la generalización considerando la agricultura o la industria nacionales.

Cualquiera que haya visitado México, podía darse cuenta inmediata de la enorme concentración de la propiedad que necesariamente tenía que llevar a una crisis sangrienta. Las citas anteriores de unos cuantos publicistas que hemos mencionado para causar una impresión de conjunto, a reserva de examinar en detalle el proceso de dicha concentración de la propiedad territorial, nos llevan a afirmar que no solamente hubo aquí el empirismo más grosero y el menos previsor, que el ilustre ministro belga Vandervelde cita como característico de la política agraria de los Estados del Nuevo Mundo, sino que se llegó a tal extremo de falta de cuidado, que sólo puede explicarse por el egoísmo de los hombres de Estado del Gobierno del general Díaz, ya que la clara inteligencia de que en sus negocios privados dieron muestras, debió haberles señalado las funestas consecuencias de su apatía y de su indiferencia para promover las reformas que hubieran conducido al país a un sorprendente progreso material y moral.

Es muy difícil seguir paso a paso y con fundamento en datos numéricos, la historia de la concentración de la propiedad en México, a causa de la confusión que producen las cifras contradictorias citadas por los autores que de este asunto se han ocupado, y a causa también de que las estadísticas mexicanas son sumamente imperfectas. Empero los datos que están a nuestro alcance, nos permiten asegurar que hoy nos encontramos en peores condiciones que antes, y que toda la

historia de México independiente, con excepción de los períodos de la Reforma y el subsecuente hasta que recomenzó la concentración, registran una disminución en la proporcionalidad de propietarios referida al monto de la población. El señor Abad y Queipo, que como es sabido escribió poco antes de la Independencia, el año de 1804, decía: «Más de 10,000 haciendas que constituyen la mitad de la agricultura del reino,» y más adelante agregaba: «25 ó 30,000 familias de las que hoy componen la porción más distinguida del reino, quedarán perdidas para siempre, etc.» Por estas frases de su memorable representación de los labradores y los comerciantes de Valladolid, en el asunto de la consolidación de vales, se puede concluir que el número de propietarios que poseían bienes raíces en México, era cuando menos de 20,000. El último censo anterior a la época en que escribió el señor Abad y Queipo, fué diez años antes de su memorable producción. Fué el censo de 1793, y este censo consideraba que la población subía a menos de cuatro millones y medio, comprendiendo las dos Californias, Nuevo México y las inmensas provincias internas, pero sin las de Veracruz, Guadalajara y Coahuila; de manera que el barón de Humboldt calculaba la población según dicho censo, en poco más de cinco millones ochocientas mil almas. Sin embargo, ya hemos dicho cuál fué la opinión del señor Abad y Queipo sobre la organización social y económica de México, motivada por el insignificante número de propietarios. Don Fernando Noriega y Navarro, en sus «Memorias sobre la Población del Reino de Nueva España,» consideraba que en 1810, el número de haciendas ascendía a 3,749, y el de ranchos a 6,684, arrojando un total de 10,433 propiedades. El señor licenciado don Toribio Esquivel Obregón, de quien tomamos la cita anterior, «Influencia de España y los Estados Unidos sobre México,» menciona otros dos datos, que son los siguientes: Los Anales del Ministerio de Fomento correspondientes a 1854, que nos dicen que el número de haciendas era de 6,092 y el de ranchos de 15,085, arrojando un total de 21,177. En seguida el señor ingeniero don Antonio García Cubas en una obra publicada en 1876, al asumir el Gobierno el general Díaz, calculaba el número de hacien-

das en 5,700, y el de ranchos en 13,800, es decir, que había un total de 18,500 propiedades rústicas. Hasta aquí podemos afirmar que el país no había progresado en la subdivisión de la propiedad. Como en tiempo de los virreyes españoles no había impuesto predial, no existía ninguna razón para que se formara una estadística exacta del número de propiedades, y por esto no hemos podido encontrar ningún dato oficial, que de haber existido, habría sido citado en el «Ensayo Político sobre la Nueva España,» del barón de Humboldt. Si tomamos como dato más fidedigno el del señor Abad y Queipo, que a no dudar fué el más distinguido publicista de su tiempo, debemos concluir que el número de propiedades era prácticamente el mismo que después de la desmembración del territorio; y si tomamos también como dato cierto el del señor Noriega, habremos llegado a la conclusión de que habiéndose casi triplicado la población de México, el número de propietarios con relación al número de habitantes, está en la misma proporción que cuando comenzó la guerra de Independencia, motivada principalmente por la desastrosa condición económica de la Nueva España. En 1878 publicó la Secretaría de Hacienda una Memoria Estadística con datos de los agricultores y de los gobiernos locales, recopilados bajo la dirección de Emiliano Busto, y entonces se calculó el número de haciendas agrícolas en 5,863, y el de ranchos en 14,705, sin contar minúsculos terrenos de labor y tierras para la horticultura. Estos datos casi coinciden con los citados en 1884. Los datos fiscales poco anteriores a la Revolución, hacían subir el número de haciendas a 5,996 y el de ranchos a 31,702, con una población de poco más de 15.000,000 de habitantes, lo cual significa un aumento ya considerable sobre los últimos datos citados de 1878. En seguida tenemos el dato del licenciado Rafael Hernández, Secretario de Fomento, quien calculó en 37,000 el número de fincas agrícolas, en su publicación sobre política agraria; dato que difiere muy poco de los 35,479 citados por la Estadística General de la República Mexicana en 1893. Ya como últimos datos tenemos varios que difieren sensiblemente. El licenciado don Toribio Esquivel Obregón dice haber tomado por sí mismo en 1908, la cifra de

42,337 propiedades anotadas por la Dirección General de Estadística; el señor don Manuel Bonilla, Secretario de Fomento, calcula en 11,000 el número de latifundios; el señor Bulnes en «Toda la verdad sobre México,» calcula el número de fincas en 23,678; y el señor Gomot, en la obra que sobre México hizo escribir el Gobierno del general Díaz al príncipe Rolando Bonaparte y a otros sabios franceses, calcula en 8,000 las verdaderas explotaciones rurales.

En medio de todos estos datos tan divergentes, podemos llegar a la conclusión de que la propiedad mexicana de ninguna manera se ha dividido, y que las condiciones actuales son iguales o peores a las que motivaron el movimiento de la Independencia.

Suponiendo que realmente hayan llegado las propiedades rústicas a poco más de 40,000, como la población se ha casi triplicado de principios del siglo pasado a los del presente, debemos concluir que tomando como término de comparación un medio entre la cifra del señor Noriega y la del señor Abad y Queipo, es decir, 15,000 propiedades más o menos, deberíamos tener hoy 45,000 propiedades, para lograr la misma proporción entre el número de propietarios rurales y de los que no las tenían a principios del siglo XIX.

Pero la observación más formal que tenemos que hacer, consiste en que habiendo crecido tres veces el número de pobladores, era natural que creciera el número de poblaciones, y por lo mismo no debe servir de criterio para juzgar del número de haciendas o de grandes ranchos, el número de agrupaciones humanas existentes en los campos, pues es bien sabido que una hacienda o un rancho comprende varios centros de población con distintos nombres y catastrados diferentemente. Conozco hacienda que tiene más de 20 ranchos en el interior de la República. Recuerdo una pequeña propiedad agrícola que fué adquirida en unos \$ 10,000 y que tenía dos ranchos distintos. Por esta razón el señor don Manuel Bonilla calculaba en sus «Apuntes para el Estudio del Problema Agrario,» que el 85 por 100 de los ranchos estaba comprendido en las haciendas. Una comprobación muy fácil la podemos hallar en el Estado de Morelos. Es bien sabido que dicho

## EL ASPECTO AGRARIO

---

Estado pertenecía a un número de propietarios que no llegaba a 32, y sin embargo, el censo de 1900 arrojaba 45 haciendas y 102 ranchos. Es común que un mismo hacendado posea varias haciendas, y así puede citarse que casi todo el distrito de Jonacatepec pertenece en Morelos a un solo propietario, cuyas tierras se extienden a una buena porción del vecino Estado de Puebla.

Preferimos en todo caso calcular según el número de propietarios y no según el número de propiedades, para juzgar de la concentración de la propiedad agrícola en México. Ahora bien, los datos que da el censo de 1910, en lo que se ha publicado de la estadística de la población, nos presenta datos que verdaderamente nos desconciertan. Según dicho censo, el número de hacendados mexicanos es 834, y el de peones de campo y jornaleros, de 3.130,402. Si consideramos la familia de cada peón de 4 personas, que no es número excesivo para nuestro país, podemos decir que unos 12.000,000 de gente miserable puebla los campos. No es un disparate afirmar que 4.000,000 de habitantes forman la población de las ciudades, y la gente dedicada a los trabajos de la minería, de la caza, de la horticultura y otros trabajos campestres bajo sistema distinto del peonaje. Hasta aquí el análisis nos lleva a conclusiones verdaderamente espantosas. Sin embargo, no tenemos la pretensión de afirmar que el número de propietarios haya disminuído de los 20,000 que suponía el señor Abad y Queipo, a sólo 800. Es indudable que deben ser en mucho mayor número. Otro dato es el que nos viene a dar una poca más de luz en este asunto. Es bien sabido que todas las haciendas y todos los ranchos son administrados en México, mediante la intervención de un mayordomo o de un administrador. Aun los propietarios que viven en los ranchos y que se pueden contar con los dedos, tienen su mayordomo. Solamente el peón enriquecido prescinde del mayordomo y administra directamente su propiedad. Pues bien, el número de administradores y dependientes de campo que menciona el citado censo de 1910, es 4,761, es decir, que esta cifra viene a ser un indicio del número de propietarios agrícolas de la República. A esto debemos agregar que un propietario dueño

de varias haciendas tiene también varios administradores o mayordomos. Todo esto nos hace suponer que es una ilusión pensar que existen alrededor de 40,000 propietarios en la República, y que el dato más aproximado es el del señor Gomot, quien escribió con datos oficiales del Gobierno del general Díaz.

Hay otra consideración que no debemos olvidar. Al crecer la población, puede agruparse de dos maneras. O se forman nuevas poblaciones, o se aumentan las existentes. Los datos del aumento de las poblaciones también son contradictorios; pero nos llevan a afirmar que no se han fundado poblaciones nuevas desde la Independencia hasta la fecha. Apenas pueden citarse Torreón y alguna otra. El señor Bulnes asegura que los pueblos han disminuído considerablemente. En el Estado de Guanajuato no llegan a dos las fundadas durante el siglo pasado. Según la estadística de 1892, el número de ciudades, villas y pueblos, era de 5,878, mientras que el dato fiscal de 1911, citado por el señor Bonilla para las villas y los pueblos, era de 5,443. El dato del señor Busto para las villas y los pueblos, de 5,258, es un dato sin duda erróneo, porque la Memoria de Estadística fué formada no por medio de censos, sino por informaciones particulares de los agricultores y de los gobiernos de los Estados. Ahora bien, es sabido que en México hay una tendencia completamente diversa en la forma de crecimiento de las poblaciones rústicas y de las urbanas. El crecimiento de las ciudades es fomentado por todo el mundo. Los propietarios, los comerciantes, los dueños de terrenos y los obreros, todos concurren al mismo fin de hacer más extensa la región poblada. En los campos mexicanos sucede otra cosa distinta. Cuando las haciendas crecen demasiado y se convierten en verdaderos pueblos, los hacendados gobiernan con dificultad a los habitantes y comienzan a veces las agitaciones para que la hacienda se convierta en pueblo y sean elegidas las autoridades con las cuales tiene que tratar el hacendado. Además, a ellos les conviene que su autoridad sea indiscutible y que no tengan que compartirla con el Ayuntamiento del lugar. Una de las causas de descontento de los propietarios de la época que precedió a la Independencia, fué que como

dice don Francisco Bulnes, se iba estableciendo un socialismo agrario, pues al convertirse las haciendas en pueblos, los hacendados eran despojados de terrenos para los ejidos de las nuevas poblaciones. Desde entonces acá, los hacendados procuran por todos los medios posibles evitar excesivas aglomeraciones en los cascos de las fincas, y conozco casos en que los propietarios han destruído las habitaciones del peonaje para evitar la transformación de la hacienda en pueblo. Por otra parte, los campesinos prefieren siempre vivir cerca de los campos que labran, y por tal motivo pretenden formar pequeñas agrupaciones nuevas en diversos lugares de una misma finca. Hay una ley en el Estado de Guanajuato ordenando la concentración de esos pobladores aislados; pero esa ley no se ha podido llevar a la práctica por la resistencia de los campesinos.

Todo esto explica de una manera clara el considerable aumento de centros poblados en los campos, y la disminución del número de propietarios de haciendas y grandes ranchos, es decir, la progresiva concentración de la propiedad, a pesar del aumento de habitantes.

A esto debemos decir que el aumento en el número de pequeños propietarios, en el caso de que realmente así lo demostraran las estadísticas, no es muy consolador, porque no se trata del aumento de propietarios de mediano-caudal, de aquellos que realmente tienen noción del derecho de propiedad y saben defenderlo. Es bien sabido que existen en el interior de la República agrupaciones conocidas con el nombre de «Congregaciones,» y que se componen de pequeños propietarios. Estos pequeños propietarios se multiplican, y la tierra se subdivide de tal modo, que se hace imposible la vida de muchos de los habitantes. Como ordinariamente los habitantes de esas congregaciones poseen tierras de inferior calidad y no pueden extenderse adquiriendo los campos vecinos, que el hacendado no habría de venderles, la propiedad se subdivide hasta la atomización, y entonces los campesinos permanecen en el lugar siendo un elemento de discordia, pues lo que ganan, apenas les basta para mantenerse, y propenden al desorden o abandonan la tierra. Sin embargo, esos campesinos son registrados como pequeños propie-

tarios, dueños de insignificantes lotes llamados "ecuaros." Yo he conocido congregaciones en que hay familias dueñas de dos surcos solamente.

Todo lo anterior viene a demostrar que el dato más alto que podemos aceptar del número de propietarios en México, es el de 11,000, es decir, menos del número que existía a principios del siglo pasado, cuando la población era de 5.800,000 y contábamos con el territorio que hoy forman los Estados de Tejas, Nuevo México, Arizona y California en los Estados Unidos

No queremos hacer comparaciones con las cifras de propietarios de otros países en una forma difusa. Nos limitaremos a citar dos naciones en las que ha subsistido la aristocracia rural, fundada en la posesión de extensos territorios. Nos referimos a Alemania y a la Gran Bretaña. En Alemania, en la que han predominado los «junkers,» que hasta hace poco tiempo fueron los dueños del suelo, y donde declaró von Moltke: «cuando caiga la grande agricultura alemana, el Imperio alemán se derrumbará sin un disparo,» solamente existen en todo el territorio del mismo Imperio 3.000,000 de labradores que venden su trabajo, es decir, menor número que el de peones en la República. Existen 130,000 fincas arrendadas y excede a 2.000,000 el número de señores territoriales. Solamente en el reino de Wurtemberg, en 1880, había 440,000 propietarios, de los cuales 280,000 eran labradores que poseían menos de cinco acres cada uno. En Baden, en Baviera y en las Provincias del Rhin, la pequeña propiedad se había extendido tanto, que el Gobierno tuvo que intervenir para evitar su excesiva limitación. Es bien sabido que en Inglaterra hubo una gran crisis que coincidió con el establecimiento de la industria. Entonces la clase campesina decayó mucho y casi desapareció. Un gran número de labradores entraron a la industria, otros emigraron a los Estados Unidos o a las colonias, y otros, por fin, abandonaron la tierra para ocuparse como jornaleros. En 1845 llegó el proceso de concentración a su punto más importante, siendo acelerado, dice Ogg, «por las frecuentes compras hechas por los jefes industriales, deseosos de adquirir el predominio

político y social que está asociado a la propiedad de la tierra.» Pues bien, en 1831, según el censo de la nación, extractado por Porter en su obra «Progress of the Nation,» de 236,343 hombres de veinte años de edad que se ocupaban en los trabajos agrícolas en Inglaterra, 141,460 empleaban trabajadores para labrar sus tierras, y 94,883 cultivaban sus propiedades por sus propias manos. 79,853 ocupantes de la tierra de la Escocia comprendían 25,887, o menos de una tercera parte que empleaban trabajadores; y en Irlanda, sobre 108,608 ocupantes, 2,789 empleaban trabajadores. Todo esto quiere decir que en estos países de organización agrícola aristocrática, la mayor parte de la población agrícola era libre.

Con razón Janet opinó que el latifundismo se ha desarrollado en México en proporciones desconocidas en otra parte del mundo.

